



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

10902

Resolución de Alcaldía n.º 640 de fecha 16/10/2018 del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Policía Local, vacante en la plantilla municipal

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 542 de fecha 04/09/2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección personal de la plaza vacante de Policía Local, en la plantilla municipal.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 442 de fecha 05/07/2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por los aspirantes que se relacionan en la tabla siguiente en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la plaza vacante de Policía Local en este Municipio en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones correspondientes.

NOMBRE	D.N.I
HURTADO TALENS, HÉCTOR JOSÉ	46.953.908-Y
LOZANO LACASA, RAUL	46.959.623-V
PALAU RIERA, LAURA	46.955.883-A
RAMON TUR, DANIEL JOSE	47.254.695-E
ROTGER VALLESPÍR, PAU	43.193.976-E

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

APELLIDOS / NOMBRE	D.N.I
DURAN PAYAN, ANTONIO	48.882.835-S
GIMENEZ PERRY, RAFAEL FELIPE	46.957.909-M
HURTADO TALENS, HÉCTOR JOSÉ	46.953.908-Y
LOZANO LACASA, RAUL	46.959.623-V
PALAU RIERA, LAURA	46.955.883-A
PEREZ GONZALEZ, ADRIAN	47.250.160-H
RAMON TUR, DANIEL JOSE	47.254.695-E
ROTGER VALLESPÍR, PAU	43.193.976-E
SANCHEZ SANCHEZ, MARÍA JOSÉ	29.193.421-G





TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- **Presidente:** Jesús Ruiz Ruiz.
 - Suplente: Félix R. Dafaue Otheo de Tejada.
- **Vocal:** Félix Julio Valverde Olivares.
 - Suplente: Alejandro Ponce Costa.
- **Vocal:** Julián Córdoba Moreno.
 - Suplente: Antoni Cardona Torres.
- **Vocal:** Manuel Ayala García.
 - Suplente: José María Prats Ferrer.
- **Secretaria:** Juana María Palau Ferrer.
 - Suplente: M^a del Carmen Juan Mari.

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 7 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en Campo Municipal de Deportes de Sant Joan de Labritja; debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa, así como los documentos indicados en el apartado 6º de las bases (certificado médico oficial o certificado de aptitud física del EBAP).

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://santjoandelabritja.sedelectronica.es>); en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjoandelabritja.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Joan de Labritja, a 19 de octubre de 2019.

El Alcalde
Antonio Mari Mari

